



AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES (SALAMANCA)

**PL.4/2017.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES EL DÍA QUINCE DE
MAYO DE 2017.**

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. BENJAMIN CUADRADO HOLGADO

CONCEJALES ASISTENTES:

D. CONSTANTINO GARCIA HERRERO

D. JUAN MONTES RODRIGUEZ

SECRETARIA:

AMPARO ESTEBAN GALLEGO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Sardón de los Frailes, siendo las diez horas y treinta minutos del día quince de mayo de 2017. Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cuadrado Holgado, los Srs. Concejales que figuran al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno. Da fe del acto la Sr. Secretaria de la Corporación D^a Amparo Esteban Gallego

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales fueron los siguientes:

ASUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE ENERO, 7 DE ABRIL Y 8 DE MAYO DE 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. /as Concejales asistentes a la sesión, si alguno tiene que formular alegaciones respecto de las actas de la sesiones celebradas los días 30 de enero, 7 de abril y 8 de mayo de 2017.

No formulándose observación alguna, se declaran aprobadas, con el voto favorable de todos los miembros de la corporación presentes en el acto, las actas de las referidas sesiones, en los términos redactados.

ASUNTO 2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidencia procede a dar cuenta al Pleno Corporativo, poniendo a disposición de todos los miembros corporativos, los Decretos y las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario celebrado.



AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES

(SALAMANCA)

ASUNTO 3º- DACION DE CUENTA DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 CON FECHA 20 DE MARZO DE 2017. PRESENTACION DE ACTA DE ARQUEO DEL EJERCICIO 2016.

Para cumplir con lo establecido en los artículos 191 del RD legislativo 2/2004 TRLRHL y artículo 90 del RD 500/90 que la desarrolla que establece que

“1. Corresponderá al presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Entidad local y de las liquidaciones de los presupuestos de los organismos autónomos de ella dependientes. (Artículo 172.3, L.R.H.L.).

2. De la liquidación de cada uno de los presupuestos citados, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. (Artículo 174.4, L.R.H.L.).”

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento del Pleno la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 con fecha 20 de marzo de 2017 y la remisión de la misma al Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano de control económico financiero de la JCYL.

Por la Sr. Secretaria se da cuenta al pleno del arqueo a fecha 31-12-2016:

CAJA OPERATIVA	911,53
CAJA PISCINA-APARTAMENTOS	970,00
BANCO SANTANDER	192.369,91
BANCO POPULAR	41.814,09
CAJA ESPAÑA-DUERO	100.816,82
CAJA RURAL	143.964,34
CAJA DUERO	1.745,62
EUROVALOR TESORERIA	100.000,00
TOTAL	582.592,31

ASUNTO 4º- ELEVACION AL PLENO INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2016.

ELEVACION AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO. ELEVACION AL PLENO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 punto 3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que establece para los tesoreros o, en su defecto para los interventores de las Corporaciones locales, la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, por la Secretaria-Interventora se ponen en conocimiento del pleno las conclusiones del informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2016 y que son las siguientes:

1.- El **periodo medio de pago realizado** de la suma de todos los artículos presupuestarios en el trimestre de referencia fue de 12,49 días



AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES (SALAMANCA)

2.- **Dentro del periodo legal de pago** se han materializado un número total de pagos de 104 con un importe de **49.660,45 euros**.

3.- **Fuera del periodo legal de pago** no se han materializado pagos.

4.- **A la finalización del trimestre, no existen facturas** o documentos justificativos pendientes de pago dentro del periodo legal de pago.

5.- **A la finalización del trimestre, no existen facturas** o documentos justificativos pendientes de pago fuera del periodo legal de pago.

6.- A la finalización del trimestre **no se han pagado intereses de demora**.

De la información que arrojan los saldos de las cuentas financieras se desprende que la Tesorería Municipal ha mantenido liquidez suficiente disponible para el cumplimiento de los plazos legales establecidos en las disposiciones legales vigentes y ha cumplido con de todas las obligaciones generadas durante el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Secretaria-Interventora se ponen en conocimiento del pleno las conclusiones del informe de Intervención relativo al PMP de los cuatro trimestres del ejercicio 2016 y que son las siguientes:

El periodo medio de pago a proveedores del primer trimestre del ejercicio 2016 es de -24,47 días, del segundo trimestre es de -17,47 días, del tercer trimestre es de -27,77 días y del cuarto es de -10,12 días, en todo caso inferiores al plazo máximo de pago legalmente establecido de conformidad con la normativa de morosidad, que asciende a 30 días.

A este respecto cabe informar que con base en los cálculos detallados en el expediente, se produce el CUMPLIMIENTO con el periodo medio de pago legalmente previsto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2007 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, en virtud del cual se establece la obligación del interventor de emitir informe independiente al de la liquidación elevándolo al Pleno; informe donde se determine el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por la Secretaria-Interventora se pone en conocimiento del pleno las conclusiones del informe de Intervención relativo al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del ejercicio 2016 y que son las siguientes:

A.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2016:

Capacidad de financiación (en términos consolidados) = 58.194,78 euros



AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES

(SALAMANCA)

Resultado de la evaluación: CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (equilibrio o superávit)

B.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2016:

Diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable de la liquidación del 2016: 162.401,91

Resultado de la evaluación: CUMPLE EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO.

C.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Límite de Deuda en la Liquidación del Presupuesto del 2016 asciende a 0 % de los ingresos corrientes liquidados minorado en los ingresos afectados

Resultado de la evaluación: CUMPLE EL OBJETIVO DE LIMITE DE DEUDA

Este es el informe que en cumplimiento de imperativo legal se emite, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.

ASUNTO 5º- INFORMES DE ALCALDIA

1º.- Por el Sr. Alcalde se informa de la colocación de mosquiteras en varios inmuebles del Ayuntamiento, y de la reparación de una campana extractora.

2º.- Por el Sr. Alcalde se informa de que se han consultado varias empresas de televisión sobre la posibilidad de poner una antena parabólica.

3º.- Por el Sr. Alcalde se informa de la posibilidad de renegociar con la Iglesia la Cesión del inmueble "Casa del Cura", renunciando a la Cesión pactada e intentando una compra-venta.

4º.- Por el Sr. Alcalde se informa de que se ha encargado a Iberdrola un estudio sobre el gasto energético de las piscinas y del frontón con la finalidad de minorar los costes.

5º.- Por el Sr. Alcalde se informa de que se ha contratado una empresa para escarificar el césped de la piscina y quitar los árboles que están muertos.

6º.- Por el Sr. Alcalde se informa del interés de los vecinos en llevar agua hasta las parcelas rústicas y se valora la posibilidad de hacer una reunión vecinal.

ASUNTO 6º- MOCIONES

No se realizan.

ASUNTO 7º- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal D. Constantino García Herrero se pregunta por la asignación de cargos tras la toma de posesión de D. Benjamín Cuadrado Holgado, éste contesta que la idea es trabajar en equipo y explica los decretos de Delegación.



AYUNTAMIENTO DE SARDON DE LOS FRAILES

(SALAMANCA)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las doce horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Benjamín Cuadrado Holgado.-



LA SECRETARIA

Fdo: Amparo Esteban Gallego.-